

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
09-QIN-019

DIAGNOSTIYA LTDA
NIT: 9001176595
Teléfono: 7450298
E-mail: servicioalcliente@diagnostiya.com
Dirección: C/ 73A 77A 87/60
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba	2023-05-24	Nombre o Razón social	JOSE ARMANDO BARRIOS
Dirección	CRA 2 85 46	Teléfono fijo o Número de Celular	3132522380
Correo Electronico	BARRIOSOCHA@GMAIL.COM	Documento de Identidad	CC (X) NIT () No. 19381168
		Ciudad	Bogotá, d.c.
		Departamento	Bogotá

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	WLL736	País	Colombia	Servicio	Público	Clase	Carrioneta	Marca	Disks	Línea
Modelo	2015	Numero de licencia de tránsito	10022168991	Fecha Matricule	2015-04-14	Color	Bianco	Combustible/Propulsión	Gas - gasolina	VIN o Chasis
No de Motor	BG13-0314105259	Tipo Motor	OTTD	Cilindrada (cm³)(si aplica)	1310	Kilometraje	422495	Numero de pasajeros (sin incluir conductor)	8	Blindaje
Potencia (si aplica)		Tipo de Carrocería	VAN	Fecha vencimiento SOAT	2024-04-10	Conversion GNV	SI(X) NO(X) N/A()	Fecha Vencimiento GNV	2023-07-07	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas, Antinieblas / Exploradoras)

Bajas(s)	Intensidad		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
	Derecha(s)	Izquierda(s)						
	Inclinación		2.33			[0.5 - 3.5]	%	no
	Inclinación		10.1			2.5	Klux	no
	Inclinación		2.79			[0.5 - 3.5]	%	no
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	18.5				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	12.5				Klux	si
Antinieblas / Exploradoras(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.92				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	1.83				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad				Máxima		Unidad
						225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	61.4	Delantera Derecha	Valor	59.0	Trasera Izquierda	Valor	67.7	Trasera Derecha	Valor	61.1	Mínimo	40	Unidad	%
---------------------	-------	------	-------------------	-------	------	-------------------	-------	------	-----------------	-------	------	--------	----	--------	---

6. FRENOS

Eje	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad	Eficacia Total	
												Unidad	Unidad
Eje 1	2028	2995	N	Eje 1	1963	3057	N	3.21	(20,30)	30	%	62.4	
Eje 2	2259	3704	N	Eje 2	2073	3580	N	8.23	(20,30)	30	%		
Eje 3			N	Eje 3			N				%		
Eje 4			N	Eje 4			N				%		
Eje 5			N	Eje 5			N				%		
Mínimo												50	
Unidad												%	

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	18	Unidad	%	Fuerza	Peso	6699	Unidad	N	Sumatoria Derecha	Sumatoria Izquierdo	Fuerza	6637	Peso	6637	Unidad	N
----------	--------	----	--------	---	--------	------	------	--------	---	-------------------	---------------------	--------	------	------	------	--------	---

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	3.39	Eje 2	-1.29	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	+/- 10	Unidad	m/km
-------	------	-------	-------	-------	--	-------	--	-------	--	--------	--------	--------	------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llamta	Error en Distancia	Unidad	%	Error en Tiempo	Unidad	%	Máximo	+/- 2	Unidad	%
---------------------------------	--------------------	--------	---	-----------------	--------	---	--------	-------	--------	---

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHICULOS DE CICLO OTTO, 4T, 0.2T

Monóxido de Carbono (ppm)	(CO) Norma	Unidad	(CO ₂) Norma	Unidad	(O ₂) Norma	Unidad	(HC) Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) Norma	Unidad	Óxido Nítrico Norma	Unidad	
													(NOx) Norma
Ralentí	627	0.30	0.8	%	14.4	7	%	0.18	%	48.0	160	(ppm)	%
Cruce	2405	0.38	0.8	%	14.3	7	%	0.25	%	64.0	160	(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)													
Temperatura de prueba													
SI													
Temperatura													
18.6 °C													
Temperatura ambiente													
71.9 °C													
Condiciones Ambientales													
Humedad Relativa													
71.9 %													

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	LTOE Estándar	Unidad
Temperatura de operación del motor											
Temp. Inicial											
Temp. Final											
Unidad											
°C											
Condiciones Ambientales											
Unidad											
Humedad Relativa											
%											

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%.			X
Total		0	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total		0	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total		0	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.20	4.50				
DERECHA	4.67	4.40				3.40

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, ya de otros vehículos, ya de sus ocupantes, ya de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, ya de otros vehículos, ya de sus ocupantes, ya de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI	NO	N° Consecutivo RLUNT: (A)165/118975
APROBADO: SI	NO	

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Públicos, Pesados Públicos, Motocicleta, Cidomotor y Tricimote
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Cidomotor, Tricimote
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULO PARA LA REVISION:

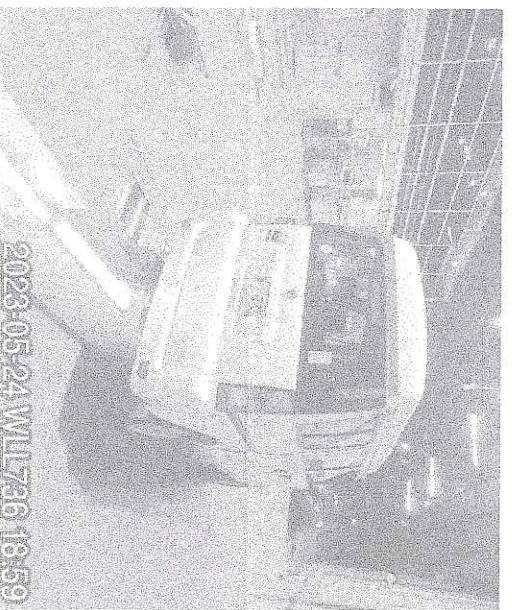
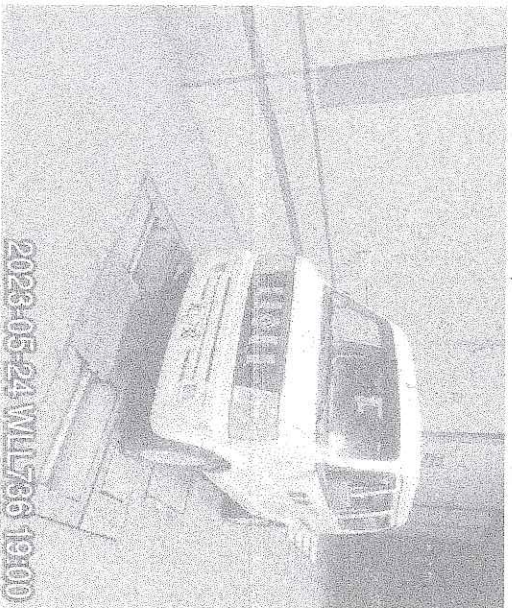
F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1.45.0 PSI Presión eje1 izquierda 1.45.0 PSI Presión eje2 derecha 1.45.0 PSI Presión eje2 izquierda 1.45.0 PSI Presión repuesto 45.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en Kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

NOTA: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios, los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- L1 - Probador de suspension EUSAMA SPACE SN: 336
- L1 - Albreador de luces TECNOLUX SN: 0054
- L1 - Albreador al paso liviano SPACE SN: 00529
- L1 - Detector De Helixmas SPACE SN: 00171
- L1 - Analizador de gases 4T NTC45365 y NTC4983 [PEF: 0.4917] [Señal del banco: F19140201] [Marca del banco: SENSORS] GASTECK SN: F19140201
- L1 - Profundimetro SHAHE SN: WD2210A0016
- Tacómetro Vibración 21090200240 - Tacómetro Vibración 21090200240
- BRAIN BEE 21090200240 - Cuentakilos y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 21090200240
- L1 - Frenómetro liviano/universal SPACE SN: 124
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-IHN0125
- L1/L2 - Sondaómetro EXTECH SN: 3075365

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1.0 - Technmaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jorge Enrique Sainza Castiblanco [Profundidad de labrado], Jorge Enrique Sainza Castiblanco [Inspección sensorial interior], Farit Siven Borda Manosalva [Sonido], Jorge Enrique Sainza Castiblanco [Inspección sensorial exterior], Jorge Enrique Sainza Castiblanco [Tercera placa], Jorge Enrique Sainza Castiblanco [Foto trasera], Jhon Jairo Rodríguez Osma Falmación de luces], Jorge Enrique Sainza Castiblanco [Foto delantero], Jorge Enrique Sainza Castiblanco [Inspección sensorial motor], Jorge Enrique Sainza Castiblanco [Alimentación, peso, suspensión y frenos], Jhon Jairo Rodríguez Osma [Análisis de gases NTC4983], Jorge Enrique Sainza Castiblanco [Inspección sensorial interior],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

HERRNAN DARIO FUENTES BARRAGAN

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrato (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 23 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe